

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2510892

FOJAS 79 N° 49  
PEDIMENTO MINERO  
DON FELIPE 2  
DE MINERA FLORIDA LIMITADA  
REP.: 69

En Melipilla, República de Chile, a siete de junio de dos mil veinticuatro, en mi calidad de Conservador de Minas he sido requerido para la siguiente inscripción: "Procedimiento: Voluntario Código: P02 Materia: Minera Pedimento Demandante (Peticionario): Minera Florida Limitada RUT: 76.591.160-5 Representante: Valentina Osorio Ulloa C.N.I.: 17.675.994-1 EN LO PRINCIPAL: Pedimento minero. PRIMER OTROSÍ: Acredita personería. SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y poder. S.J.L. Valentina Osorio Ulloa, chilena, soltera, ingeniera, medio de notificación por correo electrónico a valentina.osorio@cl.panamericansilver.com, en representación según se acreditará, de Minera Florida Limitada, sociedad chilena del giro minería, ambos con domicilio en Cerro Colorado 5240 piso 9a, Las Condes, Santiago, Chile, el compareciente mayor de edad, a US. respetuosamente digo: Con el objeto de realizar trabajos de exploración minera, mi representada desea constituir una concesión de exploración de sustancias concesibles en terrenos eriales, abiertos e incultos ubicados en la comuna de Alhué, provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago. Las coordenadas U.T.M. del punto medio de la cara superior del pedimento son: Norte 6.235.500,00 metros, Este 319.500,00 metros, y corresponde a la intersección de las diagonales de un Rectángulo, cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 3.000 metros, y cuyos lados orientados Este-Oeste U.T.M. miden 1.000 metros, comprendiendo una superficie total de 300 hectáreas. La Concesión de Exploración se denominará DON FELIPE 2. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, PIDO a US.: Se sirva tener por presentado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el señor Secretario me otorgue la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código de Minería y, en definitiva, tener por constituida la concesión de exploración solicitada. PRIMER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública otorgada con fecha 02 de febrero de 2024, ante Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular de la Octava notaría de Santiago, en donde consta mi personería para representar a Minera Florida Limitada. Sírvase US.: tenerlo presente. SEGUNDO OTROSÍ: Que en este acto vengo en designar abogado patrocinante y en conferir mandato y poder a Ignacio Cugniet Cerda, Cédula Nacional de Identidad N° 16.607.049-k, abogado, de mi mismo domicilio, forma de notificación por correo electrónico a ignacio.cugniet@cl.panamericansilver.com quien firma en señal de aceptación. NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-97-2024 CARATULADO: MINERA FLORIDA LIMITADA/ Melipilla, cinco de Junio de dos mil veinticuatro Resolviendo la presentación de folio 1: A lo principal, Atendido el mérito de la petición que precede y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería; inscribese y publíquese, dese copias autorizadas; Al primer y segundo otrosí: téngase presente y por acompañada personería. Role con el N° V-97-2024.- En Melipilla, a cinco de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. MRM José Svato Nesvara Herrera Juez PJUD Cinco de junio de dos mil veinticuatro 10:36 UTC-4 Código QR: HDNJXNXXLPY NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-97-2024 CARATULADO: MINERA FLORIDA LIMITADA/ Melipilla, cinco de junio de dos mil veinticuatro CERTIFICO: Que la solicitud que antecede, fue presentada ante este Primer Juzgado de Letras de Melipilla, con fecha 3 de Junio del año en curso, siendo las 18:41 horas y se anotó bajo el N° 24 en el libro respectivo. ROBERTO ROSALES MONTESINOS Jefe de Unidad Causas Primer Juzgado de Letras de Melipilla Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD Cinco de

CVE 2510892

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



junio de dos mil veinticuatro 10:19 UTC-4 Código: RXFSXNYLMPY” Copia del pedimento minero dejo agregado al final del presente Registro bajo el N° 120. Requiere esta inscripción doña Valentina Osorio Ulloa, ya individualizada y no firmo. Di copias. Doy Fe. JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA. Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCIÓN PEDIMENTO MINERO DENOMINADO DON FELIPE 2 A FAVOR DE MINERA FLORIDA LIMITADA A FOJAS 79 NUMERO 49 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL AÑO 2024 DEL CONSERVADOR DE MINAS DE MELIPILLA otorgado el 14 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Melipilla, 14 de Junio de 2024.- Firmado digitalmente por: JAIME CONTRERAS MIRANDA Fecha: 14.06.2024 12:27 Razón: Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial Ubicación: Melipilla. 123456824989 www.fojas.cl.

